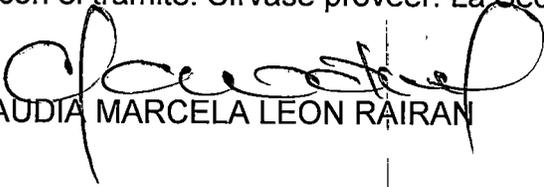


**INFORME SECRETARIAL.-** 13 de Octubre de 2019, al despacho de la Señora JUEZ, proceso ejecutivo No. 566-2019, regreso del Superior, para que se resuelva reposicion, previo a continuar con el tramite. Sírvase proveer. La Secretaria,

  
CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRÁN

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., Octubre veinte (20), de dos mil veinte (2020).

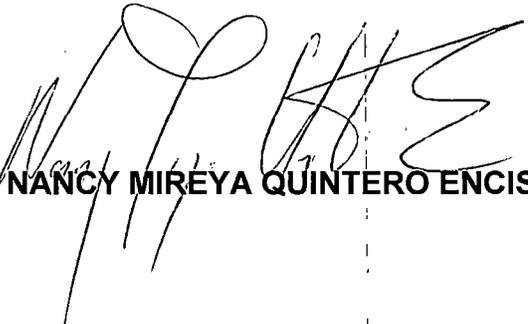
Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que a folio 37, indica proponer reposicion y subsidiario de apelación, respecto de este primero, en efecto no se indico nada en el auto de fecha 7 de noviembre de 2020, conforme ello y atendiendo a lo ordenado por el Superior, se indicara lo siguiente.

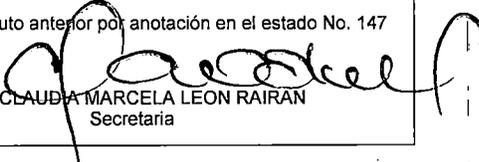
Se observa que el auto que negó mandamiento de pago, data de fecha de notificación en estado 22 de octubre de 2019, luego entonces, para reponer la providencia en cita contaba con el termino de dos días, en aplicación a lo dispuesto en el articulo 63 del CPT y SS; el escrito a folios 34 y siguientes fue radicado en la secretaria del despacho el día 29 de octubre de 2019, es decir al quinto día hábil posterior a la notificación del auto, por lo cual se evidencia fue extemporáneo, luego entonces resulta improcedente efectuar estudio del mismo.

En los anteriores términos, se declara extemporáneo el recurso de reposicion, y se dispone la devolución del expediente al Superior, para lo de su cargo, es decir lo atinente al recurso de apelación ya concedido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La JUEZ,

  
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

<p>JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy 21 OCTUBRE 2020 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 147  CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRÁN Secretaria cl.</p>
--